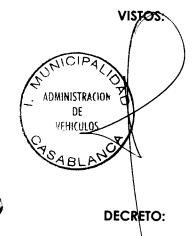


DECRETO ALCALDICIO Nº 10 0 5 1 7

Casablanca, 14 FEB. 2011



- La conveniencia de contratar el servicio de Taxi para el transporte de funcionarios municipales, en virtud de la falta de disponibilidad de vehículos en la Unidad de Movilización.
 - 2.- Lo informado por la Administración de Vehículos Municipales.
- 3.- Las facultades que confieren los Art. 2, 5, 6,13 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Llamase a Propuesta publica para la "Prestación de Servicios de Taxi para el Transporte de funcionarios Municipales según necesidades de la Unidad de Movilización para el periodo 2011".
- II.- Apruébense las bases y demás antecedentes.-
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y aperturas de las ofertas serán fijadas por el Mercado Publico.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLIÇA, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL PUS VERA DELGADO Alcalar de Casablanca

<u>Distribución:</u>

Alcaldía

Adquisiciones

Dir. Control

Administración de vehículos

Jurídico